ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
RISARALDA
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA No. 19

La Secretaria Técnica del OCAD RISARALDA, en virtud de lo establecido los artículos en los artículos 3.1.2.1, 3.3.1 y 3.3.3. del Acuerdo 45 de 2017, modificado por el artículo 2 numerales 14, 4 y el Articulo 4 del Acuerdo 56 del 2019, de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó el 6 de diciembre de 2019 a sesión virtual para el día 11 de diciembre de 2019, entre las 8:30 a.m y 12:00 p.m y remitió los archivos que contienen orden del día, oficio citación, informe de rendición de cuentas No. 9 del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2019 y la estrategia de información y divulgación del OCAD Departamental de Risaralda, para su consideración y aprobación u otras decisiones que se puedan adoptar. Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es ocadepartamental@risaralda.gov.co.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD Departamental los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD – CARGO-DELEGADO	CORREO – HORA	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	PABLO MEJIA GONZALEZ MORALES	DELEGADO MINISTRA DE TRANSPORTE	pmejia@mintransporte.gov.co a las 8:42 a.m.	Gobierno Nacional
2	SIGIFREDO SALAZAR OSORIO	GOBERNACIÓN RISARALDA-GOBERNADOR	gobernación@risaralda.gov.co a las 8:48 a.m.	Gobierno Departamental
3	JORGE HUMBERTO ARBOLEDA HINCAPIE	ALCALDIA DE APIA-ALCALDE	Alcaldía.apia.planeación@risaralda.gov.co, a las 8:57 a.m.	Gobierno Municipal

SECRETARIO TÉCNICO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

No.	Nombre Completo	Entidad a la que representa
1.	CLAUDIO OLIVELLA ORCASITAS	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

INVITADOS

Aunque fueron convocados vía email los representantes de las comunidades indígenas y afrorisaraldenses, éstos no se hicieron presentes en la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El orden del día previsto para la sesión es el siguiente:

I. Verificación de quórum.
II. Aprobación del orden del día.
III. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros, el estado de los proyectos e indicadores de control de caja.
IV. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 enero de 2019 y el 30 de noviembre de 2019.
V. Definición de la estrategia de rendición de cuentas.
VI. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El día 11 de diciembre de 2019, la Secretaría Técnica a través del correo electrónico enviado a los miembros de OCAD RISARALDA, manifestó que siendo las 8:35 a.m. se da apertura a la sesión e indica que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

Se deja constancia de que por medio de la Resolución 0005844 del 4 de diciembre de 2019, la Ministra de Transporte ANGELA MARIA OROZCO GOMEZ, delegó en PABLO MEJIA GONZALEZ su participación en las sesiones del OCAD Departamental.

Así mismo, por medio del Decreto No. 1340 del día 10 de diciembre de 2019, el doctor SIGIFREDO SALAZAR OSORIO, gobernador del Departamento de Risaralda, encargo de las funciones de gobernador al doctor LEONARDO ANTONIO RAMIREZ GIRALDO.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. Verificación de quórum.
II. Aprobación del orden del día.
III. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros, el estado de los proyectos e indicadores de control de caja.

IV. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 enero de 2019 y el 30 de noviembre de 2019.
V. Definición de la estrategia de rendición de cuentas.
VI. Proposiciones y varios.

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado sin modificaciones.

III. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros, el estado de los proyectos e indicadores de control de caja.

- **Presentación de los saldos disponibles e indicadores de control de caja.**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Concepto	Asignaciones Directas
Total Resumen Indicativo de Asignaciones, Aprobaciones y descuentos del SGR	
Apropiaciones acumuladas SGR 2012-bienio actual	$ 8.862.717.215
(-) Total Aprobaciones con recursos SGR + Inflexibilidades	$ 95.859.641
(-) Descuentos en Asignaciones Directas	$ 29
(=) TOTAL RECURSOS INDICATIVOS	$ 8.766.857.545

AVANCE APROBACIONES	1,08%

1. RESUMEN DE VIGENCIAS ANTERIORES	
RESUMEN INDICATIVO 2012	
(+) Asignación 2012 (Decreto 1399 de 2013)	$ 10.705.965
(-) Proyectos aprobados con recursos 2012	$ 0
(-) Inflexibilidades con recursos 2012	$ 0
(=) SALDO INDICATIVO VIGENCIA 2012	$ 10.705.965
RESUMEN INDICATIVO 2013 - 2014	
(+) Saldo Inicial Bienio 2013-2014 (Saldo 2012)	$ 10.705.965
(+) Asignación 2013-2014 (Decreto 722 de 2015 AJUSTADO)	$ 11.928.750
(-) Proyectos aprobados con recursos 2013-2014	$ 0
(-) Inflexibilidades 2013-2014	$ 0
(=) SALDO INDICATIVO VIGENCIA 2013-2014	$ 22.634.715
RESUMEN INDICATIVO 2015 - 2016	
(+) Saldo Inicial (Saldo Bienio 2013-2014)	$ 22.634.715
(+) Saldo Mayor Recaudo 2012 + Mayor Recaudo 2013-2014	$ 16.085.140
(+) Recaudo vigencia 2015-2016	$ 13.301.695
(+) Compensación de asignaciones directas y FDR	$ 0
(+) Incentivo a la producción (Res.40659 de 2015 y 40608 de 2016)	$ 0
(-) Proyectos aprobados con recursos 2015 - 2016	$ 0
(-) Inflexibilidades con recursos 2015 - 2016	$ 0
(=) SALDO INDICATIVO VIGENCIA 2015-2016	$ 52.021.550
RESUMEN INDICATIVO 2017 - 2018	
(+) Saldo Inicial (Saldo Bienio 2015-2016)	$ 52.021.550
(+) Traslados de Saldos (Decreto 1634 de 2017)	$ 0
(+) Mayor recaudo Bienio 2015-2016	$ 11.506.689
(+) Recaudo de la vigencia 2017-2018	$ 26.574.210
(+) Compensación de asignaciones directas	$ 0
(+) IAC - Incentivo a la producción	$ 0
(+) Rendimientos financieros de asignaciones directas (2012 a 2018)	$ 7.235.243
(-) Proyectos aprobados con recursos 2017 - 2018	$ 0
(-) Inflexibilidades con recursos 2017-2018	$ 0
(-) Descuentos en Asignaciones Directas vigencias anteriores	$ 29
(=) SALDO INDICATIVO VIGENCIA 2017-2018	$ 97.337.663

2. APROPIACION PRESUPUESTAL DEL BIENIO ACTUAL	0

RESUMEN INDICATIVO 2019 - 2020	
(+) Saldo Inicial (Saldo Bienio 2017-2018)	$ 97.337.663
(+) Mayor recaudo bienio 2017-2018. Decreto 606 de 2019	$ 1.048.012
(+) Presupuesto 2019-2020. Ley 1942 de 2018	$ 14.308.078
(+) Apropiación Asignación Paz. Ley 1942 de 2018	$ 0
(-) Restricción de gasto de acuerdo con Art 40 Ley 1942 de 2018	$ 5.723.231
(+) Rendimientos antes del Acto Legislativo 04-2017	$ 0
(+) Rendimientos financieros de asignaciones directas (2019 a la fecha)	$ 717.755
(+) Rendimientos financieros 30% Incentivo a la Producción	$ 0
(+) Rendimientos financieros 70% Asignación Paz	$ 0
(+) Desahorro FAE bienio 2019-2020	$ 8.755.028.909
(+) Oro Chatarra	$ 0
(+) Diferendos Limítrofes	$ 0
(+) Incentivo a la Producción Recursos de funcionamiento	$ 0
(+) Compensación de asignaciones directas 2018	$ 0
(-) Descuentos en Asignaciones Directas vigencia actual	$ 0
(=) TOTAL ASIGNACIÓN INDICATIVA 2019-2020	$ 8.862.717.186

3. APROBACION DE PROYECTOS DEL BIENIO ACTUAL	
(+) Aprobaciones con recursos 2019-2020	$ 95.859.641
(+) Aprobaciones con rendimientos financieros de Asignaciones Directas - UNGRD	$ 0
(+) Inflexibilidades con recursos 2019-2020	$ 0
(=) TOTAL APROBACION 2019-2020	$ 95.859.641

4. RECURSOS DISPONIBLES PARA APROBACION DE PROYECTOS	
TOTAL RECURSOS INDICATIVOS 2019-2020	$ 8.766.857.545

5. CONTROL DE RECAUDO	
Acumulado Instrucciones de Abono a Cuenta - IAC (1)	$ 3.733.780
Acumulado Plan Bienal de Caja - PBC (2)	$ 5.819.209
Apropiación presupuestal Ley 1942 de 2018 (3)	$ 14.308.078
AVANCE IAC Vs PBC (1)/(2)	64,16%
AVANCE IAC Vs Presupuesto Vigencia (1)/(3)	26,09%

6. RECURSOS DE PROYECTOS APROBADOS CON VIGENCIAS FUTURAS	
Recursos de proyectos aprobados con vigencias futuras.	$ 0

MUNICIPIO DE PEREIRA

Concepto	Asignaciones Directas
Total Resumen Indicativo de Asignaciones, Aprobaciones y descuentos del SGR	
Apropiaciones acumuladas SGR 2012-bienio actual	$ 103.067.900
(-) Total Aprobaciones con recursos SGR + Inflexibilidades	$ 63.124.428
(-) Descuentos en Asignaciones Directas	$ 0
(=) TOTAL RECURSOS INDICATIVOS	$ 39.943.472

AVANCE APROBACIONES	61,25%

1. RESUMEN DE VIGENCIAS ANTERIORES	0
RESUMEN INDICATIVO 2012	-
(+) Asignación 2012 (Decreto 1399 de 2013)	$ 8.387.305
(-) Proyectos aprobados con recursos 2012	$ 0
(-) Inflexibilidades con recursos 2012	$ 0
(=) SALDO INDICATIVO VIGENCIA 2012	$ 8.387.305

RESUMEN INDICATIVO 2013 - 2014	
(+) Saldo Inicial Bienio 2013-2014 (Saldo 2012)	$ 8.387.306
(+) Asignación 2013-2014 (Decreto 722 de 2015 AJUSTADO)	$ 2.662.877
(-) Proyectos aprobados con recursos 2013-2014	$ 0
(-) Inflexibilidades 2013-2014	$ 0
(=) SALDO INDICATIVO VIGENCIA 2013-2014	$ 11.050.182

RESUMEN INDICATIVO 2015 - 2016	
(+) Saldo Inicial (Saldo Bienio 2013-2014)	$ 11.050.182
(+) Saldo Mayor Recaudo 2012 + Mayor Recaudo 2013-2014	$ 19.113.611
(+) Recaudo vigencia 2015-2016	$ 8.225.242
(+) Compensación de asignaciones directas y FDR	$ 0
(+) Incentivo a la producción (Res.40659 de 2015 y 40606 de 2016)	$ 0
(-) Proyectos aprobados con recursos 2015 - 2016	$ 0
(-) Inflexibilidades con recursos 2015 - 2016	$ 0
(=) SALDO INDICATIVO VIGENCIA 2015-2016	$ 38.389.035

RESUMEN INDICATIVO 2017 - 2018	
(+) Saldo Inicial (Saldo Bienio 2015-2016)	$ 38.389.035
(+) Traslados de Saldos (Decreto 1634 de 2017)	$ 0
(+) Mayor recaudo Bienio 2015-2016	$ 5.779.079
(+) Recaudo de la vigencia 2017-2018	$ 22.246.350
(+) Compensación de asignaciones directas	$ 0
(+) IAC - Incentivo a la producción	$ 0
(+) Rendimientos financieros de asignaciones directas (2012 a 2018)	$ 8.407.687
(-) Proyectos aprobados con recursos 2017 - 2018	$ 0
(-) Inflexibilidades con recursos 2017-2018	$ 0
(-) Descuentos en Asignaciones Directas vigencias anteriores	$ 0
(=) SALDO INDICATIVO VIGENCIA 2017-2018	$ 74.822.152

2. APROPIACION PRESUPUESTAL DEL BIENIO ACTUAL

RESUMEN INDICATIVO 2019 - 2020	
(+) Saldo Inicial (Saldo Bienio 2017-2018)	$ 74.622.152
(+) Mayor recaudo bienio 2017-2018. Decreto 606 de 2019	$ 10.182.724
(+) Presupuesto 2019-2020. Ley 1942 de 2018	$ 11.515.845
(+) Apropiación Asignación Paz. Ley 1942 de 2018	$ 0
(-) Restricción de gasto de acuerdo con Art 40 Ley 1942 de 2018	$ 5.757.923
(+) Rendimientos antes del Acto Legislativo 04-2017	$ 0
(+) Rendimientos financieros de asignaciones directas (2019 a la fecha)	$ 1.574.597
(+) Rendimientos financieros 30% Incentivo a la Producción	$ 0
(+) Rendimientos financieros 70% Asignación Paz	$ 0
(+) Desahorro FAE bienio 2019-2020	$ 10.730.505
(+) Oro Chatarra	$ 0
(+) Diferendos Limitrofes	$ 0
(+) Incentivo a la Producción Recursos de funcionamiento	$ 0
(+) Compensación de asignaciones directas 2018	$ 0
(-) Descuentos en Asignaciones Directas vigencia actual	$ 0
(=) TOTAL ASIGNACIÓN INDICATIVA 2019-2020	$ 103.067.900

3. APROBACION DE PROYECTOS DEL BIENIO ACTUAL

(+) Aprobaciones con recursos 2019-2020	$ 63.124.428
(+) Aprobaciones con rendimientos financieros de Asignaciones Directas - UNGRD	$ 0
(+) Inflexibilidades con recursos 2019-2020	$ 0
(=) TOTAL APROBACION 2019-2020	$ 63.124.428

4. RECURSOS DISPONIBLES PARA APROBACION DE PROYECTOS

TOTAL RECURSOS INDICATIVOS 2019-2020	$ 39.943.472

5. CONTROL DE RECAUDO

Acumulado Instrucciones de Abono a Cuenta - IAC (1)	$ 13.350.431
Acumulado Plan Bienal de Caja - PBC (2)	$ 4.684.530

Apropiación presupuestal Ley 1942 de 2018 (3)	$ 11.515.845
AVANCE IAC Vs PBC (1)/(2)	284.98%
AVANCE IAC Vs Presupuesto Vigencia (1)/(3)	115.93%

6. RECURSOS DE PROYECTOS APROBADOS CON VIGENCIAS FUTURAS	
Recursos de proyectos aprobados con vigencias futuras.	$ 0

- **Informe del estado de los proyectos que han sido sometidos a consideración del OCAD y grado de cumplimiento de requisitos.**

- La Secretaria Técnica informa a todos los miembros e invitados permanentes que mediante Acuerdo 14 del 19 de septiembre de 2019 se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto que se presenta a continuación.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019003660011	Estudios y diseños para la adecuación y construcción de puentes peatonales en los municipios de Pueblo Rico y Belén de Umbría del Departamento de Risaralda	AC-45 TRANSPORTE	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	$95.859.641,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - RISARALDA	Asignaciones Directas		2019	$95.859.641,00
Valor Aprobado por el Ocad	$95.859.641,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - RISARALDA	Asignaciones Directas	2019	$95.859.641,00	N/A	$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL RISARALDA			**Valor**	**$$85.588.965,00**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL RISARALDAQ			**Valor**	**$10.270.676,00**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 52 de 2018**					

Nota: El proyecto cuenta con certificación de cumplimiento de requisitos de ejecución del 20 de noviembre de 2019 y su estado en GESPROY es sin contratar.

- Acuerdo 15 del 6 de noviembre de 2019 se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto que se presenta a continuación.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019003660007	Mejoramiento de las instalaciones físicas del Centro de Desarrollo Infantil Cosechando Sueños del Corregimiento de Puerto Caldas Pereira	AC-45 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$63.124.428,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Municipios - PEREIRA	Asignaciones Directas		2019	$63.124.428,00
Valor Aprobado por el Ocad	$63.124.428,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Municipios - PEREIRA	Asignaciones Directas	2019	$63.124.428,00		$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNIICIPIO DE PEREIRA			**Valor**	**$63.124.428,00**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			**Valor**	**$0**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 52 de 2018.**					

Nota: El proyecto se encuentra pendiente de cumplimiento de requisitos de ejecución la fecha límite de cumplimiento es el 5 mayo de 2020.

- **Informe sobre proyectos que se encuentran registrados en el SUIFP y en trámite.**

MATRIZ PROYECTOS REGISTRADOS Y EN TRÁMITE OCAD DEPARTAMENTAL												
Item	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Entidad	Ejecutor	Estado SUIFP	Sector	Acuerdo de aprobación	Valor proyecto	Valor aprobado regalías	Fecha de cumplimiento de requisitos	Comité consultivo	Observaciones
1	2019003660011	Estudios y diseños para la adecuación y construcción de puentes peatonales en los municipios de Pueblo Rico y Belén de Umbría del departamento de Risaralda.	Risaralda	Departamento de Risaralda	Aprobado	Transporte	Aprobado mediante Acuerdo No. 14 del 19 de septiembre de 2019	$ 95.859.641	$ 95.859.641	Marzo 18 de 2020	Si	Con cumpliento de requisitos de ejecución
2	2019003660007	Mejoramiento de las instalaciones físicas del Centro de Desarrollo Infantil Cosechando Sueños del Corregimiento de Puerto Caldas Pereira	Pereira	Municipio de Pereira	Aprobado	Inclusión social y reconciliación	Aprobado mediante Acuerdo No. 15 del 6 de noviembre de 2019	$ 63.124.428	$ 63.124.428	5 de mayo de 2020	Si	Pendiente de cumpliento de requisitos de ejecución

Los miembros del OCAD Departamental se dan por informados y no presentan observaciones en este punto.

IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2019 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.

La Secretaria Técnica envió mediante correo electrónico a los miembros del OCAD Departamental el informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo 1 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2019 (documento que hace parte de los anexos del acta) y solicitó a los miembros del OCAD analizar el contenido del documento y de considerarlo procedente aprobar este punto.

Los miembros del OCAD aprueban el informe de rendición de cuentas, de conformidad con la documentación de la que dispone la Secretaría Técnica del OCAD sobre cada uno de los proyectos de inversión incluyendo los soportes allegados en la presentación de los proyectos y la información reportada por el SICODIS.

V. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Se somete a consideración la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el OCAD, (documento que hace parte de los anexos del acta) y solicitó a los miembros del OCAD analizar el contenido del documento y de considerarlo procedente aprobar este punto.

Los miembros del OCAD aprueban la estrategia de rendición de cuentas, de conformidad con la documentación enviada ´por la Secretaría Técnica del OCAD Departamental.

VI. PROPOSICIONES Y VARIOS:

La Secretaría Técnica pregunta a los miembros del OCAD si se tienen proposiciones y varios.

En este sentido se pronuncia el Dr. Pablo Mejía González, manifestando lo siguiente: "Teniendo en cuenta la ejecución de los recursos del OCAD durante la presente vigencia, proponemos la elaboración de un plan de trabajo o una estrategia para que con el apoyo de las diferentes entidades que conforman el OCAD, se promueva y apoye la ejecución de los saldos que se tienen a la fecha".

La Secretaria Técnica, manifiesta que la presente observación será incluida en el acta, adicionalmente es importante mencionar que el Departamento de Risaralda se encuentra trabajando en la estructuración de un proyecto de vías terciarias que está en fase de formulación para ser ejecutado con regalías directas en el marco de la normatividad vigente.

La Secretaria Técnica, informa que no se recibieron más proposiciones y varios por parte de ningún representante del OCAD.

Agotado el orden del día, siendo las 11:39 p.m, se da por terminada la sesión virtual del OCAD Departamental.

En constancia se firma la presente acta a los once (11) días del mes de diciembre de 2019.

LEONARDO ANTONIO RAMIREZ GIRALDO
PRESIDENTE (E)
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
RISARALDA

CLAUDIO OLIVELLA ORCASITAS
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
RISARALDA

Revisión Técnica: Mary Eugenia Castillo Galvis – Asesora Despacho Gobernador

Proyecto: Ana Patricia Pérez – Contratista OCAD Departamental

ANEXOS:

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Soportes de la citación a la sesión del OCAD.

- Resolución número 0005844 del 4 de diciembre de 2019, mediante la cual se modifica el 5 por la cual se delega la asistencia y representación del Ministro (a) de Transporte en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que han sido designado y se dictan otras disposiciones.

i. PABLO MEJIA GONZALEZ MORALES, Asesor código 1020, grado 14 del despacho del Ministro (a)

- Decreto 1340 del 10 de diciembre de 2019 Acto administrativo por medio del cual se hace un encargo de las funciones de gobernador al Dr. LEONARDO ANTONIO RAMIREZ GIRALDO.

- Informe No. 9 de rendición de cuentas para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de noviembre de 2019.

- Documento contentivo de la Estrategia de rendición de cuentas.

Fecha de la sesión del OCAD: (11/12/2019)

Pereira, 6 de diciembre del 2019

Señores
MIEMBROS E INVITADOS PERMANENTES
OCAD DEPARTAMENTAL DE RISARALDA
Ciudad.

Asunto: Citación a sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Departamental de Risaralda

De acuerdo con las funciones de la Secretaría Técnica emanadas en los artículos 3.1.2.1, 3.3.1 y 3.3.3. del Acuerdo 45 de 2017, modificado por el artículo 2 numerales 14, 4 y el Articulo 4 del Acuerdo 56 del 2019 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, me permito convocarlos a participar en la sesión **NO PRESENCIAL** del OCAD Departamental de Risaralda, que se realizará el día 11 de diciembre del 2019 de forma continua de 8:30 a.m. a 12 p.m.

El orden del día previsto para la sesión es el siguiente:

I. Verificación de quorum.
II. Aprobación del orden del día.
III. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros, el estado de los proyectos e indicadores de control de caja.
IV. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 enero de 2019 y el 30 de noviembre de 2019.
V. Definición de la estrategia de rendición de cuentas.
VI. Proposiciones y varios.

Atentamente,

CLAUDIO OLIVELLA ORCASITAS
Secretario de Planeación Departamental Risaralda
Secretario Técnico OCAD Regional Eje Cafetero

Adjunto a esta comunicación encontrará: Copia digital del informe de Rendición de Cuentas.

Elaboró: Ana Patricia Pérez

Risaralda
Verde y emprendedora

Gobernación de Risaralda

Pereira, 6 de diciembre de 2019

Doctor
CLAUDIO OLIVELLA ORCASITAS
Secretario de Planeación Departamental
Secretaría Técnica OCAD Departamental
Ciudad.

Asunto: Citación OCAD Departamental de Risaralda

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 56 del 2019, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, muy respetuosamente solicito convocar a todos los miembros e invitados permanentes del OCAD Departamental de Risarlada, a sesión NO PRESENCIAL, el próximo 11 de diciembre del año 2019.

Cordialmente,

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
Gobernador de Risaralda
Presidente OCAD Regional Eje Cafetero.

Elaboró: Ana Patricia Perez Castaño-contratista

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

(0005844 -4 DIC 2019)

Por la cual se modifica el artículo 5 de la Resolución 3762 de 2016 *"por la cual se delega la asistencia y representación del Ministro (a) de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designado y se dictan otras disposiciones"*

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 208 y 209 de la Constitución Política y 61 literal g) de la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, establece que los Ministros como jefes de la administración en sus respectivas carteras, bajo la dirección del Presidente de la República, tienen la función de formular las política atinentes a su Despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la Ley.

Que el artículo 209 de la Carta Política, dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los distritos y municipios estarán integrados por un delegado del Gobierno Nacional, el Gobernador del respectivo departamento o su delegado y el Alcalde.

Que el artículo 2.2.4.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que el Presidente de la República, designará los representantes del Gobierno Nacional que integraran cada uno de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

Que el Ministro de Transporte fue designado por el Presidente de la República como representante del Gobierno Nacional ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión -OCAD, como Ministerio Líder en los Departamentos de Casanare, Norte de Santander, Cundinamarca, Risaralda, Atlántico y Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique – CORMAGDALENA; y como Ministerio Acompañante en los departamentos de Arauca, Córdoba, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –CORPONOR y OCAD Regionales de Llanos, Pacífico, Eje Cafetero, Centro Sur y Centro Oriente, según oficio del 5 de junio de 2012 y OFI13-00068753 /JMSC 30000 del 4 de junio de 2013.

Que mediante Resolución 0003762 del 31 de agosto de 2016, el Ministro de Transporte delegó la asistencia y representación del Ministro de Transporte en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los cuales fue designado.

Que el artículo 5 de la referida Resolución 0003762 de 2016 se delegó como suplente de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los cuales fue designado el Ministro de Transporte al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

"Por la cual se modifica el artículo 5 de la Resolución 3762 de 2016"por la cual se delega la asistencia y representación del Ministro (a) de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designado y se dictan otras disposiciones"

Que mediante memorandos 20195000103043 y 20195000116813 del 24 de octubre y 4 de diciembre de 2019 respectivamente, la Directora de Infraestructura y encargada de las funciones del Despacho del Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Transporte, solicita la modificación del artículo 5° de la Resolución 0003762 de 2016, con fundamento en lo siguiente:

> *"La Resolución 0003762 por la cual se delega la asistencia y representación del Ministro (a) de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designado y se dictan otras disposiciones"* delegó como suplente en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, regiones y corporaciones autónomas regionales al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien debido a las múltiples funciones se le presentan dificultades para asistir a las sesiones, por tal razón es necesario modificar la citada resolución en el sentido de delegar como miembros suplentes a dos funcionarios del Ministerio de Transporte, de la siguiente manera.(...) "

Que conforme lo anterior, se hace necesario delegar la asistencia y representación del Ministro de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones, para las que fue designado.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 5 de la Resolución 0003762 del 31 de agosto de 2016 del Ministerio de Transporte, el cual queda así:

"**ARTICULO 5.-** Las delegaciones de que tratan los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución 0003762 de 2016 es en calidad de delegados principales y se delegan como miembros suplentes para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, regiones y corporaciones autónomas regionales para los cuales fue designado el Ministro (a) de Transporte, a los siguientes funcionarios:

i. Pablo Mejía González, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.779.945 de Manizales, Asesor Código 1020 Grado 14 del Despacho del Ministro (a) como delegado suplente en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos de Risaralda, Córdoba, Atlántico y Cundinamarca; de las regiones del Caribe y Centro Oriente y de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – Cormagdalena.

ii. Carlos Santiago González Morales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.5081.461 de Manizales, Asesor Código 1020 Grado 13, del Viceministerio de Infraestructura como delegado suplente en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos de Norte de Santander, Arauca y Casanare; de las regiones del Eje Cafetero, Centro Sur, Llanos y Pacifico y de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – Corponor."

Artículo 2.- Comuníquese el contenido de la presente Resolución a los delegatarios.

Artículo 3.- Los delegatarios deberán rendir al Ministro (a) de Transporte, en forma escrita y periódica informes de su gestión en desarrollo de la presente delegación, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998

Artículo 4.- Las demás disposiciones no modificadas contenidas en la Resolución 0003762 de 2016 de 2016, continúan vigentes.

"Por la cual se modifica el artículo 5 de la Resolución 3762 de 2016"por la cual se delega la asistencia y representación del Ministro (a) de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designado y se dictan otras disposiciones"

Artículo 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los -4 DIC 2019

ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

VoBo. Maria Angélica Cruz Cuevas – Asesora despacho Ministra.
Sol Angel Cala Acosta – Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E)
Andrea Rozo Muñoz – Asesora Grupo Conceptos y Apoyo Legal
Pablo Felipe Aldana Hernandez – Abogado Dirección de infraestructura.

SGR Sistema General de Regalías	FORMATO VOTACION OCAD NO PRESENCIAL - RENDICION DE CUENTAS	Código: F-SPR-XXX Página 1 Versión: 4

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEL MUNICIPIO DEPARTAMENTO DE RISARALDA

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno nacional, cuyo vocero/líder es Ministerio de Transporte, en cuya representación asiste Pablo Mejía González Asesor Código 1020 del despacho del ministro, en su calidad de delegado suplente del Ministerio de Transporte, para la toma de decisiones de del OCAD departamental de Risaralda, en la sesión realizada el día 11 de diciembre de 2019.

1. ***PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DEL MES DE ENERO Y EL TREINTA (30) DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019***

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	POSITIVO

2. ***DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS***

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS	POSITIVO

OBSERVACIONES (si las hay):
No se presenta ninguna observación con respecto al presente informe

NOMBRE: PABLO MEJIA GONZALEZ
CARGO: Asesor Código 1020 del despacho del ministro
Designado como delegado(a) del Gobierno Nacional, mediante resolución 5844 del 4 de diciembre de 2019 para participar en el OCAD Departamental de Risaralda

Risaralda Verde y emprendedora	Gobernación de Risaralda	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Despacho del Gobernador** **Decreto**
Versión: 3		Fecha: 12/2013

DECRETO No. 1340 10 DIC 2019

Por medio del cual se hace un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento de Risaralda, doctor **SIGIFREDO SALAZAR OSORIO**, asistirá a la Ceremonia Premio "Regalías Bien Invertidas 2019", invitación realizada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y que se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2019 en la ciudad de Bogotá.

Que en virtud que la ceremonia de premiación se realizará a partir de las 07 am. deberá desplazarse el día 10 de diciembre de 2019 en horas de la noche para garantizar su puntual asistencia al evento.

Por lo anteriormente expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Mientras dure la ausencia del Gobernador del Departamento, doctor **SIGIFREDO SALAZAR OSORIO**, a partir de las 08 pm. del día 10 de diciembre y hasta el día 11 de diciembre de 2019 inclusive, encárguese de las funciones del Gobernador al doctor **LEONARDO ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.138.571 de Pereira (Risaralda), actual Secretario de Hacienda del Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira, 10 DIC 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
Gobernador

Vº Bº Secretaría Jurídica
Proyectó: Paola I. Saavedra.

INFORME No. 9 DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Periodo comprendido entre el 01/01/2019 y el 30/11/2019

I. INTRODUCCIÓN

Con base en el Capítulo 3 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora y el cual fue modificado por el Artículo 4 del Acuerdo 56 de 2019, la rendición de cuentas debe ser presentada por los OCAD, entidades habilitadas y entidades territoriales que sean ejecutoras de recursos del SGR, a continuación, se presenta el informe de rendición de cuentas de la entidad según competencias:

OCAD	Entidad Habilitada	Entidad Territorial Ejecutora de Recursos
Departamental	Departamento de Risaralda	Departamento de Risaralda

II. RENDICIÓN DE CUENTAS DE OCAD

MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
1.	OLGA LUCIA RAMIREZ DUARTE	MINTRANSPORTE	Viceministra de infraestructura (E)	Gobierno Nacional
2.	SIGIFREDO SALAZAR OSORIO	GOBERNACION RISARALDA	Gobernador de Risaralda	Gobierno Departamental
3.	JORGE HUMBERTO ARBOLEDA HINCAPIE	ALCALDIA DE APIA	Alcalde de Apia	Gobierno Municipal

SECRETARIO TÉCNICO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

No.	Nombre Completo	Entidad a la que representa
1.	CLAUDIO OLIVELLA ORCASITAS	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

PRESUPUESTO DEL OCAD DURANTE EL PERIODO DE CORTE

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

FUENTE	Total asignaciones	Desahorro FAE bienio 2019-2020	Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET	Total aprobaciones	Saldos no ejecutados de proyectos	Saldo disponible a la fecha de corte
Asignaciones Directas	$106.970.522	$8.755.028.909	$717.755	$95.859.641	0	$8.766.857.545
Total	$106.970.522	$8.755.028.909	$717.755	$95.859.641	0	$8.766.857.545

MUNICIPIO DE PEREIRA

FUENTE	Total asignaciones	Desahorro FAE bienio 2019-2020	Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET	Total aprobaciones	Saldos no ejecutados de proyectos	Saldo disponible a la fecha de corte
Asignaciones Directas	$90.762.798	$10.730.505	$1.574.597	$63.124.428	0	$39.943.472
Total	$90.762.798	$10.730.505	$1.574.597	$63.124.428	0	$39.943.472

PROYECTOS APROBADOS DURANTE EL PERIODO DE CORTE

Proyecto No. 1

ITEM	DESCRIPCIÓN
Nombre del proyecto	"Estudios y diseños para la adecuación y construcción de puentes peatonales en los municipios de Pueblo Rico y Belén de Umbría del departamento de Risaralda".
Código BPIN	2019003660011

Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo No. 14 del 19 de septiembre de 2019
Valor total del proyecto	95,859,641
Sector de inversión	Transporte
Valor total SGR	95,859,641 - Asignaciones directas
Valor total otras fuentes	0
Entidad pública designada como ejecutora	Departamento de Risaralda
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	Departamento de Risaralda
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	52.00
Estado del proyecto en GESPROY	Sin contratar
Estado de ejecución físico (GESPROY)	0% Fecha de corte del reporte de GESPROY:
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	0% Fecha de corte del reporte de GESPROY:
Fecha de cumplimiento de requisitos previos a la ejecución	18 de marzo de 2020
Tiempo de ejecución físico y financiero aprobado	5 Meses Ejecución Física y financiera
Resolución de cierre (si aplica).	N/A
Reintegros (Saldo no ejecutado del proyecto)	N/A
Enfoque Diferencial[1]	N/A
Impacto del proyecto	La elaboración de los estudios y diseños para la adecuación y construcción de puentes peatonales en los municipios de Pueblo Rico y Belén de Umbría, permite dar cumplimiento a las metas propuestas en los Planes de

[1] Cuando aplique recursos destinados a financiar proyectos que cumplan con el objetivo de propiciar la inclusión, equidad, participación y el desarrollo integral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y de las comunidades indígenas. Describir tipo de autoridad y nombre de la comunidad étnica que expidió el certificado de concordancia del proyecto con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida)

	Desarrollo Municipales y Departamental, la elaboración de la información técnica, se constituye en un insumo fundamental para la construcción y adecuación de los puentes peatonales de Pueblo Rico y Belén de Umbría, beneficiando a 755 personas de las veredas Soaya e Itauri en Pueblo Rico y Palmarcito en el municipio de Belén de Umbría.
Pertinencia del proyecto	El proyecto busca promover soluciones a necesidades de accesibilidad y movilidad con condiciones de seguridad y comodidad, para los habitantes de las veredas Soaya e Itauri en el municipio de Pueblo Rico y en el Barrio Palmarcito del municipio de Belén de Umbría. La realización de los estudios y diseños se hace pertinente toda vez que se presentan dificultades para la intercomunicación terrestre, para el caso de los habitantes de las veredas de Itauri y Soaya, una creciente del río San Juan se llevó los puentes y el puente del barrio Palmarcito no reúne las condiciones técnicas necesarias para su transitabilidad. La construcción de puentes son obras de alta complejidad que requieren desarrollar procesos que minimicen los riesgos para ello es necesario realizar los estudios pertinentes teniendo en cuenta las condiciones geográficas y del entorno. De acuerdo a lo anterior los estudios y diseños propuestos para el proyecto son: ➢ Estudio topográfico, incluye estudio de predios y zonas homogéneas. ➢ Estudios estructurales. ➢ Estudios de suelos. ➢ Estudio geotécnico. ➢ Estudio hidráulico e hidrológico. ➢ Estudio ambiental. El proceso de estudios y diseño está supervisado y revisado por una Interventoría, ejercida por ingeniero con la experiencia y los conocimientos necesarios para poder evaluar todos y cada uno de los aspectos tanto del cálculo geotécnico y estructural de los componentes de los puentes peatonales.

Proyecto No. 2

ITEM	DESCRIPCIÓN
Nombre del proyecto	"Mejoramiento de las instalaciones físicas del Centro de Desarrollo Infantil Cosechando Sueños del Corregimiento de Puerto Caldas Pereira".
Código BPIN	2019003660007
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	6 de noviembre de 2019
Valor total del proyecto	$63.124.428- Asignaciones directas
Sector de inversión	Inclusión social y reconciliación

Valor total SGR	$63.124.428
Valor total otras fuentes	0
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de Pereira
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	N/A
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	66,00
Estado del proyecto en GESPROY	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución).
Estado de ejecución físico (GESPROY)	0% Fecha de corte del reporte de GESPROY:
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	0% Fecha de corte del reporte de GESPROY:
Fecha de cumplimiento de requisitos previos a la ejecución	El plazo de cumplimiento de requisitos vence el 5 de mayo del año 2020.
Tiempo de ejecución físico y financiero aprobado	
Resolución de cierre (si aplica).	N/A
Reintegros (Saldo no ejecutado del proyecto)	N/A
Enfoque Diferencial[2]	N/A
Impacto del proyecto	El proyecto beneficiará a 260 niños y niñas del corregimiento de Puerto Caldas, a través del mejoramiento de la infraestructura física del Centro de Desarrollo infantil Este proyecto hace parte de la materialización de las condiciones de calidad asociadas al componente de ambientes educativos y protectores, establecidos en la guía No. 51 Serie de orientaciones para favorecer la calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral y permite dar cumplimiento a las metas propuestas en los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental.
Pertinencia del proyecto	Considerando que se hace necesario proveer las condiciones físicas, sociales y ambientales a los niños y niñas de la primera infancia, se requiere prestar atención al mejoramiento de la infraestructura del CDI Cosechando Sueños del Corregimiento de Puerto Caldas del municipio de Pereira, el cual presenta deterioro en las canales de aguas lluvias, sumideros y piso de la cocina. Dichas condiciones demandan que los espacios sean seguros,

[2] Cuando aplique recursos destinados a financiar proyectos que cumplan con el objetivo de propiciar la inclusión, equidad, participación y el desarrollo integral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y de las comunidades indígenas. Describir tipo de autoridad y nombre de la comunidad étnica que expidió el certificado de concordancia del proyecto con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida)

	propicios y confortables para garantizar el derecho a la educación inicial en niños y niñas menores de 6 años. Las adecuaciones que contempla el proyecto corresponden a: 1) Demolición del piso de la cocina e instalación de uno nuevo en baldosa. 2) Se realizaran obras de canalización de las aguas lluvias, consistente en la instalación de canales nuevas ya que en muchos tramos de la edificación no existen. 3) Se instalará una red de alcantarillado de aguas lluvias. El proceso de adecuación contempla supervisión de las obras a ejecutar de tal manera que cumplan con lo establecido en los términos de la contratación.

DESTINACIÓN DE RECURSOS DEL SGR PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL (cuando aplique)[3](N/A)

No se aprobaron proyectos en el periodo de la referencia debido a que las entidades territoriales que hacen parte del OCAD Departamental no tramitaron proyectos durante el periodo de referencia.

Es importante anotar, que en el departamento de Risaralda se encuentran resguardos indígenas en los municipios de: Marsella, Mistrató y Pueblo Rico y parcialidades indígenas en los municipios de Quinchía, Belén de Umbría y Guática y Pereira. Asimismo, se encuentran localizadas comunidades afrorisaraldenses en el municipio de Pueblo Rico. Todos estos municipios reciben recursos provenientes del Sistema General de Regalías, Regalías Directas y 40% del Fondo de Compensación Regional.

Es importante aclarar que el único municipio del departamento de Risaralda que no recibe regalías directas es el municipio de Dosquebradas; no obstante lo anterior al Departamento no le es aplicable lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 1530 de 2012 toda vez que las asignaciones directas recibidas el año inmediatamente anterior no supera los 2.000 SMLMV.

[3] La identificación individual de enfoque diferencial por proyectos se encuentra dentro de las variables de los proyectos aprobados durante el periodo de corte del presente informe.

AJUSTES OCAD (N/A)

Durante el periodo de la referencia no se presentaron ajustes a los proyectos aprobados por el OCAD Departamental.

LIBERACIÓN DE RECURSOS (N/A)

Durante el periodo de la referencia no se realizaron liberaciones de recursos.

OTRAS DECISIONES[4].

No se presentó información adicional que el OCAD estime necesario divulgar respecto de otras decisiones tomadas en el periodo de reporte.

[4] El informe podrá contener información adicional que el OCAD estime necesario divulgar respecto de otras decisiones tomadas en el periodo.

ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.
OCAD DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

Acciones para la generación y divulgación de información:

1. **Generación**: Elaboración del Informe de rendición de cuentas.

2. **Divulgación:**

a. El Acuerdo del OCAD y el Informe de rendición de cuentas será publicado a través de MapaRegalias.
b. En la página web de la Gobernación de Risaralda: Risaralda.gov.co, se publicará el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 1 de enero de 2019 al 30 de noviembre del 2019.
c. A través de las Redes Sociales de la Gobernación de Risaralda, se resaltarán aspectos importantes del informe de Rendición de cuentas.

Acciones para el diálogo y la retroalimentación

1. La Secretaría Técnica consolidará observaciones y comentarios que a través de las redes sociales, realice la ciudadanía sobre el informe y los socializará con los ejecutores de los proyectos, para que éstos los tengan en cuenta y si es procedente realicen algún tipo de pronunciamiento.
2. Cualquier inquietud sobre el presente informe será recibida en el correo electrónico ocadepartamental@risaralda.gov.co por un tiempo de 30 días contados a partir de la publicación del mismo.

Evaluación de la implementación de la estrategia

La estrategia implementada por los miembros del OCAD, de conformidad con lo señalado anteriormente, será evaluada a partir de los comentarios que surjan de la publicación del Informe de Rendición de Cuentas en las redes Sociales.

Los resultados serán consolidados y serán la base para mejorar la estrategia de divulgación de los informes de rendición de cuentas en próximos semestres.